



DECRETO N°

855

TEMUCO,

14 JUN 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Suministros de Servicios.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de

Municipales.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	LORENA DEL CARMEN QUIROZ ARANEDA		Rut
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$37.428.-		
Periodo desde	19.05.2018	Hasta	19.05.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.00	Nombre: Programa SAPU SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$37.428.- (treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MICHAEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



3165 / 11.06.18

CVF / EPO / ... / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud